

A LA EXCMA. MINISTRA DE EDUCACION

D/D^a....., con
DNI.....y domicilio a efectos de notificación en
....., como mejor proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el abono de la paga extraordinaria de julio en su totalidad, toda vez que el importe recibido no es ajustado a Derecho, y ello en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- El 26 de septiembre de 2006 se firmó el Acuerdo entre la Administración y los sindicatos CC.OO., UGT Y CSIF, sobre retribuciones y oferta de empleo público para el período 2007-2009, en el que se contiene: “incluir en las pagas extraordinarias el 100% del total del complemento específico durante la vigencia del presente Acuerdo”.

SEGUNDA.- La LPGE, Ley 42/2006, en su artículo 21.4 hace suyo el referido Acuerdo, señalando: “*Adicionalmente a lo previsto en el apartado dos de este mismo artículo, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como la del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del 1 por 100 que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales*

complementos que permita su percepción en 14 pagas al año, doce ordinarios y dos adicionales en los meses de junio y diciembre”.

TERCERA.- En el art. 27 de la misma norma se establece que el complemento anual que resulte de ambos incrementos, se percibirán en catorce pagas, de las que 12 serán iguales y de percibo mensual y las dos restantes, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de un tercio de la percibida mensualmente”.

CUARTA.- Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2007, se acuerda un nuevo componente del complemento específico para la aplicación del anterior precepto, al profesorado universitario de la Universidad de Educación a Distancia (UNED).

QUINTA.- Que el que suscribe, es profesor universitario de la Universidad de, que entiende que le corresponde el abono de las pagas extraordinarias en la totalidad y cuantía que establece la Ley 42/2006 de Presupuestos Generales del Estado, que el hecho de pertenecer a la Universidad....., no puede diferenciarlo en cuanto a sus retribuciones respecto del profesorado de la UNED ni del resto de los funcionarios .

SEXTA.- Esta parte entiende que se vulnera el art. 14 de nuestra Carta Magna al establecer diferencias en situaciones idénticas y por lo tanto se me discrimina salarialmente, incumpliendo un mandato establecido por Ley.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Se me abone el incremento de la paga extraordinaria de julio, según lo establecido en la normativa vigente.

En.....